



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. # **6708**

"Por la cual se reconoce y ordena el pago del reajuste de prestaciones sociales a un ex funcionario de la Secretaría Distrital de Ambiente"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4941 del 24 de Junio de 2.010, le fue aceptada la renuncia a la Doctora **DIANA MARCELA NIÑO TAPIA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52419753, al cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección Contractual de la Secretaría, con efectos fiscales a partir del 1 de Julio de 2010.

Que con Resolución No. 5722 del 12 de Julio de 2.010, se reconoció y ordeno el pago de prestaciones sociales a la Doctora **DIANA MARCELA NIÑO TAPIA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52419753, de la Prima de Vacaciones, las Vacaciones en Dinero, la Bonificación Especial de Recreación, Prima de Navidad, Prima Semestral, Cesantías e Intereses a las Cesantías, reajuste Asignación Básica mensual, Gastos de Representación y Prima Técnica.

Que mediante Decreto 355 del 20 de Agosto de 2010, se fijó el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de Bogotá, con retroactividad al primero de Enero de 2010.

Qué en consecuencia de lo anteriormente expuesto se hace necesario reajustar los emolumentos salariales correspondientes al periodo laborado entre el 1 de enero al 30 de Junio de 2010 y de las prestaciones sociales canceladas al momento de su retiro de la Entidad, de acuerdo con la liquidación efectuada por la Subdirección Financiera de la Secretaría, la cual forma parte de la presente providencia.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer y ordenar el pago a favor de la Doctora **DIANA MARCELA NIÑO TAPIA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52419753, por la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$1.254.354.00)**, concepto de reajuste al incremento salarial, correspondiente a los siguientes conceptos:

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6708

Continuación de la Resolución No. _____

CONCEPTOS DEVENGADOS		CONCEPTOS DEDUCIDOS	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Prima de Vacaciones	\$ 38.601.00		
Vacaciones en Dinero	\$ 180.973.00 ✓		
Bonificación especial de Recreación	\$ 2.798.00 ✓		
Prima de Navidad	\$ 76.457.00 ✓	Retención en la Fuente	\$ 126.921.00
Prima Semestral	\$ 170.670.00 ✓	Aporte Salud	\$ 33.112.00
Cesantías	\$ 85.968.00 ✓	Aporte Garantía	\$ 2.977.00
Intereses a las Cesantías	\$ 4.765.00 ✓	Aporte Pensión	\$ 36.090.00
Rt Asignación Básica Mensual	\$ 501.247.00	Régimen Solidaridad	\$ 9.022.00
Rt Gastos de Representación	\$ 150.374.00		
Rt Prima Técnica	\$ 250.623.00		
TOTAL DEVENGADO	\$ 1.462.476.00	TOTAL DEDUCIDO	\$ 208.122.00
TOTAL A PAGAR		\$ 1.254.354.00	

ARTÍCULO SEGUNDO.- El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo al presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente, de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, ante la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

5 de Julio 2010

BERTHA SOFÍA ORTIZ GUTIÉRREZ
Director de Gestión Corporativa

Aprobó: Martha Patricia Camacho
Subdirectora Financiera
Revisó: José Gregorio Buñago
Proyectó: Carla Contreras Urrejo
Revisó DGC: Lucero Prieto

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD



NOMBRE DIANA MARCELA NIÑO TAPIA
 C.C. 52.419.753
 CARGO SUBDIRECTOR CODIGO 068 GRADO 04
 FECHA DE INGRESO 18 DE ENERO DE 2010
 LICENCIAS O INTERRUPCIONES 0
 FECHA EFECTIVIDAD RETIRO 01/07/2010

INFORMACION BASICA PARA LIQUIDACION

CONCEPTOS SALARIALES MENSUALES		FACTORES SALARIALES Y PRESTACIONALES DEVENGADOS EN EL ULTIMO AÑO	
CONCEPTO	VALOR	DOCEAVA	
SUELDO BASICO	3.126.923	PRIMA SEMESTRAL	487.849
GASTOS DE REPRESENTACION	909.271	BONIFICACION DE SERVICIOS	0
PRIMA TECNICA	1.968.462	PRIMA DE VACACIONES (valor del ultimo año)	0
PRIMA DE ANTIGUEDAD	0		0
AUMENTO DE AJUSTE	0		0
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	0		0
TOTAL DEVENGADO MENSUAL	5.628.462		

1. LIQUIDACION DE PRIMA SEMESTRAL

En caso que el funcionario haya laborado por lo menos tres meses completos de primer semestre en la solución de continuidad, la siguiente:

CONCEPTO	VALOR	DOCEAVA	
TOTAL DEVENGADO MENSUAL	5.628.462		
HORAS EXTRAS (Enero a Mayo)	0		0
PRIMA DE VACACIONES (1 de Enero a 31 de Junio)	0		0
PRIMER DIA DEL AÑO	18/2010	Nº DIAS LABORADOS EN EL PRIMER SEMESTRE	180
Nº MESES COMPLETOS LABORADOS 1 SEMESTRE	6	TENE DERECHO A PRIMA SEMESTRAL	51
Nº DIAS PRIMA SEMESTRAL COMPLETA (8-6)	37	Nº SEXTAS PRIMA SEMESTRAL ADEUDADAS	0

PRIMA SEMESTRAL PROPORCIONAL	5.784.808	5.614.138	170.670
-------------------------------------	------------------	------------------	----------------

2. LIQUIDACION DE PRIMA DE VACACIONES, VACACIONES EN DINERO Y BONIFICACION DE RECREACION

CONCEPTO	VALOR	DOCEAVA	
TOTAL DEVENGADO MENSUAL	5.628.462		
PRIMA SEMESTRAL (valor del ultimo año)	5.614.138	487.849	
BONIFICACION DE SERVICIOS	0	0	
ULTIMO PERIODO CONCEDIDO			
PERIODOS DE VACACIONES ADEUDADOS	18/2010	31	30/06/2010
Nº DIAS LABORADOS PARA CAUSACION DE VAC.	180	PROPORCION PER DE VACACIONES ADEUDAR	0,453
Nº DIAS DE VACACIONES POR AÑO COMPLETO (vacaciones concedidas hasta el día de elección del retiro y hasta el día anterior de cesación de labores)	15	PROPORCION BONIF. RECREACION ADEUDADA	0,91709
Nº DIAS VACACIONES POR AÑO COMPLETO ADEUDADO	10,414		

PRIMA DE VACACIONES PROPORCIONAL	1.380.814	1.342.213	38.601
---	------------------	------------------	---------------

VACACIONES EN DINERO PROPORCIONAL	2.116.211	1.935.238	180.973
--	------------------	------------------	----------------

BONIFICACION DE RECREACION PROPORCIONAL	94.850	92.052	2.798
--	---------------	---------------	--------------

3. LIQUIDACION DE PRIMA DE NAVIDAD

Se debe tomar el acumulado de salarios y prestaciones reconocidas entre el 1 de diciembre del año anterior y la fecha de retiro as.

CONCEPTO	VALOR	DOCEAVA	
TOTAL DEVENGADO MENSUAL	5.628.462		
PRIMA SEMESTRAL	1.984.808	487.849	
BONIFICACION DE SERVICIOS	0	0	
PRIMA DE VACACIONES	1.380.814	115.168	
PRIMER DIA DEL AÑO	18/2010	Nº DIAS LABORADOS EN EL AÑO	183
Nº MESES COMPLETOS LABORADOS EN EL AÑO	6	Nº DIAS PRIMA NAVIDAD COMPLETA (12-10)	96
Nº DOCEAVAS PRIMA NAVIDAD ADEUDADAS	6		

PRIMA NAVIDAD PROPORCIONAL	2.593.999	2.517.542	76.457
-----------------------------------	------------------	------------------	---------------

SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO

FECHA SOLUCION DE CONTINUIDAD 01 DE ENERO DE 2010

4. LIQUIDACION DE CESANTIAS E INTERESES A LA CESANTIA

Cuando exista variación en el sueldo durante los tres (3) últimos meses, se le promedia éste, pero no se incluye a promediar los demás factores salariales. Se debe tomar el acumulado de factores salariales reconocidos entre el 1 de enero y la fecha de retiro as.

CONCEPTO	VALOR	DOCEAVA	
TOTAL DEVENGADO MENSUAL	5.628.462		
PRIMA SEMESTRAL	5.184.808	452.067	
BONIFICACION DE SERVICIOS	0	0	
PRIMA DE VACACIONES	1.380.814	115.168	
PRIMA DE NAVIDAD	2.593.999	219.167	
HORAS EXTRAS	0	0	
PRIMER DIA DEL AÑO	18/2010	Nº DIAS LABORADOS EN EL AÑO	183

CESANTIAS PROPORCIONAL	2.916.688	2.830.720	85.968
-------------------------------	------------------	------------------	---------------

VALOR CONSIGNADO AL FNA	0	0	0
--------------------------------	----------	----------	----------

CESANTIAS ADEUDADAS	2.916.688	2.830.720	85.968
----------------------------	------------------	------------------	---------------

INTERESES A LA CESANTIA PROPORCIONAL	158.473	153.708	4.765
---	----------------	----------------	--------------

5. CALCULO RETENCION EN LA FUENTE

TOTAL DEVENGADO	5.616.544
SUBTOTAL BASE RETENCION	4.767.408
UPAC	
BASE RETENCION EN PESOS (S)	4.767.408
PORCENTAJE FIJO	
RETEFUENTE NUEVA LIQUIDACION	549.000
MENOS RETENCION PRIMERA LIQUIDACION	450.584
DIFERENCIA RETEFUENTE RETROACTIVO	98.416

6. DESCUENTOS POR LIBRANZAS

TOTAL LIBRANZAS

98.416

28.505

4. RESUMEN LIQUIDACION

CONCEPTOS DEVENGADOS	CONCEPTOS DEDUCIDOS
PRIMA SEMESTRAL	RETEFUENTE
170.670	98.416
PRIMA VACACIONES	AJUSTE RETEFUENTE
38.601	28.505
VACACIONES EN DINERO	
180.973	
BONIFICACION DE RECREACION	
2.798	
PRIMA DE NAVIDAD	
76.457	
CESANTIAS	
85.968	
INTERESES A LA CESANTIA	
4.765	
TOTAL DEVENGADOS	TOTAL DEDUCIDOS
560.232	126.921

NETO A PAGAR	1.254.354
---------------------	------------------

RETROACTIVO SALARIOS PERIODOS	18/1/2010	2.009	2.010	30/6/2010	VALOR A REAJUSTAR
VALOR DEVENGADO MENSUAL					
ASIGNACION BASICA MENSUAL	3.126.923	3.024.669	3.126.923	0	162
GASTOS DE REPRESENTACION	909.271	910.401	918.977	0	162
PRIMA DE ANTIGUEDAD	0	0	0	0	0
PRIMA TECNICA	1.968.462	1.968.462	1.968.462	0	162
TOTAL DEVENGADO MENSUAL	5.628.405	5.628.462	5.628.462	0	502.244

APORTES DEDUCIDOS			
APORTE SALUD	3,67%	207.110,00	
APORTE GARANTIA	0,20%	11.257,00	
APORTE PENSION	4%	22.513,84	
RESERVA SOLIDARIDAD	1%	5.628,46	
TOTAL APORTES DEDUCIDOS		246.509,30	81.201,00